INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA - PROCESO DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SE-07-2021

Por medio del presente documento y actuando como miembro del Comité Evaluador designado, a continuación, me permito presentar la evaluación jurídica de la propuesta presentada dentro del proceso de **MENOR CUANTIA No. SAMC-SE-07-2021**, cuyo objeto es **COMPRAR MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS CON DISEÑO Y MARCADO DE LOGOS INSTITUCIONALES** en los siguientes términos: Se recibió;

PROPONENTE N° 01

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	VILLAMIZAR VIVAS NOHORA HAYDEE
NIT	37247617-1

El proponente debe allegar los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponentes singular o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, y, donde se acredite que la duración del proponente es la del término del contrato más un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993. CUMPLE

- El proponente deberá tener dentro sus actividades y/o objeto social actividades relacionadas con lo siguiente: 9603 Pompas fúnebres y Actividades relacionadas. CUMPLE

- Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad si el proponente es plural., el

proponente debe acreditar los siguientes códigos de tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de UNSPSC: CUMPLE

Clasificación UNSPSC	Descripción
56101700	MUEBLES DE OFICINA

- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural. N/A

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. CUMPLE

- Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. N/A

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal. CUMPLE

- Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal. CUMPLE

- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT –. CUMPLE

Certificación de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

- Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de la planilla de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar. CUMPLE

- En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- Formato de Hoja de Vida para persona natural o jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. CUMPLE

- Ultima Declaración IVA para las personas obligadas a este impuesto. CUMPLE

- Copia de la Resolución de facturación DIAN vigente para las personas obligadas a facturar. CUMPLE

- Paz y Salvo Municipal (se tramita ante la secretaria de Hacienda Municipal). CUMPLE

- Garantía de Seriedad de la Oferta y recibo de pago. CUMPLE

- CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se debe acredita certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificara con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta. CUMPLE

- SIMIT (consulta de que no tiene multas con el estado por concepto de infracciones de tránsito) CUMPLE

- CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contrarien las leyes de la república. CUMPLE

EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Atentamente

CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO
Comité Jurídico